

APRENDIENDO a EXPORTAR PASO a PASO (3ra Parte)



Servicio al Exportador

Dirección: Av. Jorge Basadre 610 – San Isidro

Teléfono: 511 616-7300 / 616-7400

E-mail: sae@promperu.gob.pe / sae1@promperu.gob.pe



Medios de Pago Internacionales



Medios de Pago Internacionales



El medio de pago dependerá de:

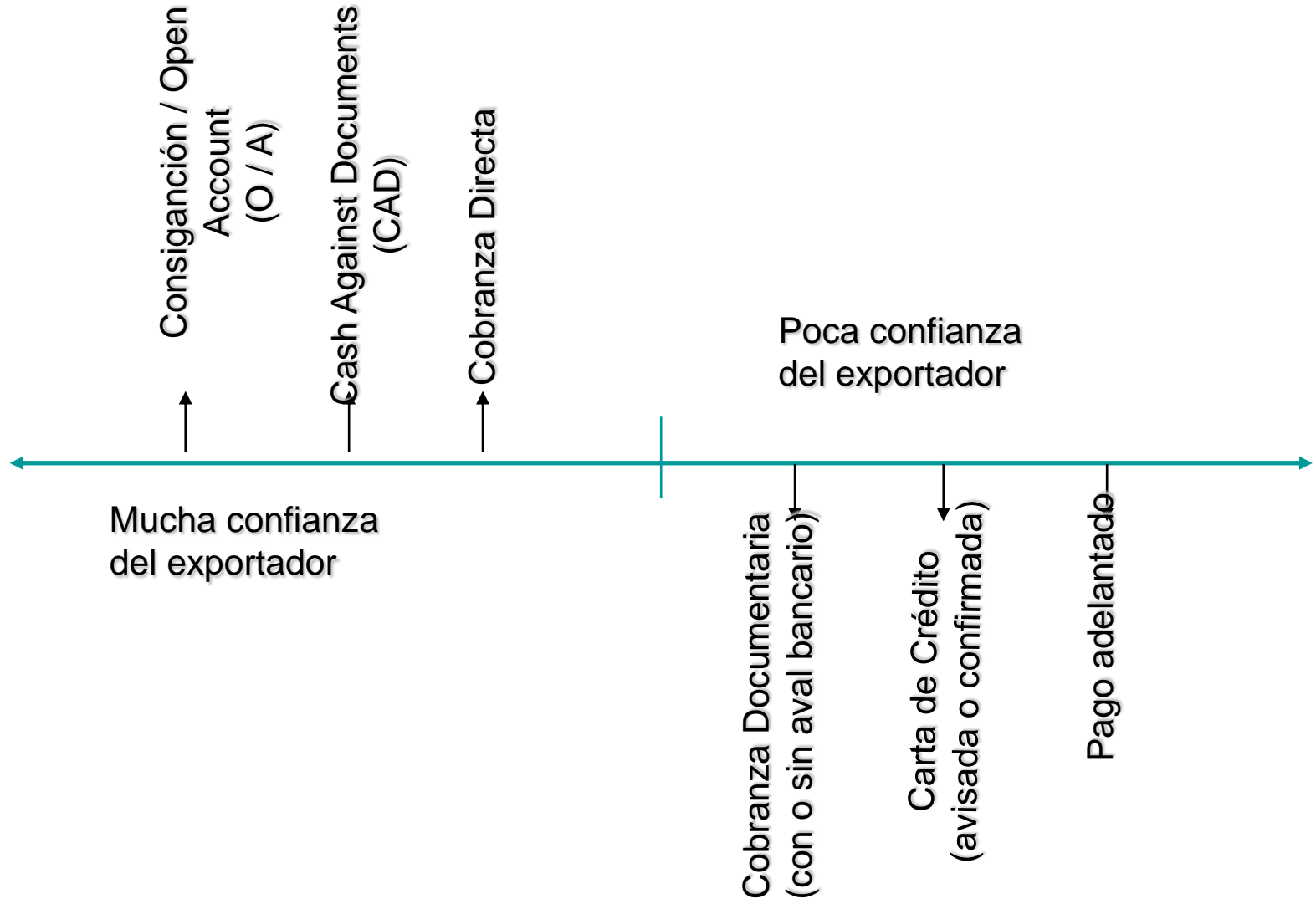
1. El poder de negociación entre ambas partes.
2. El grado y tiempo de conocimiento entre el importador y el exportador.
3. El nivel de confianza entre las partes.
4. El tamaño y valor de la operación.
5. La frecuencia de las operaciones (mensuales, bimensuales, trimestrales, otros).
6. Exigencia de cada economía.

Medios de Pago Internacionales



- Mientras mayor sea el riesgo de una operación, mayor será su costo.
- Mercaderías no deberían ser enviadas o servicios prestados contra una simple promesa escrita de pago, que no haya sido examinada a conciencia, autenticada o verificada.

Medios de Pago Internacionales



Formas de pago

a) Pagos directos:

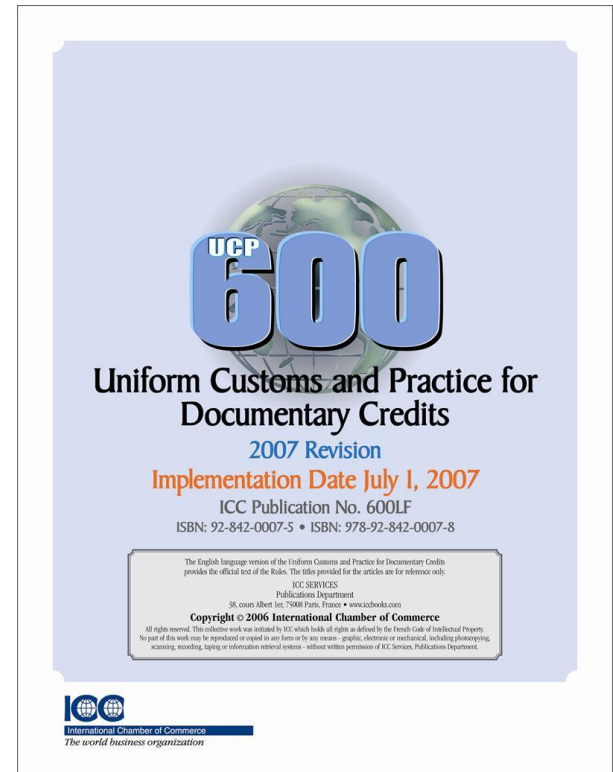
- Efectivo
- Cheque personal
- Cheque bancario
- Ordenes de pago o transferencias



b) Pagos indirectos:

- Cobranzas documentarias
- Créditos documentarios o cartas de crédito

:79:WE REFER TO YOUR MT734 ADVICE OF REFUSAL DATED 18NOV2008 CONCERNING OUR BILL REFERENCE FOR USD388,048.40 DRAWN UNDER DOCUMENTARY CREDIT REFERENCE MI7717710.
PLEASE NOTE THAT BENEFICIARY DOES NOT AGREE WITH THE DISCREPANCIES NOTED IN YOUR MT734 DATED 18NOV2008 AS THEY ARE RELATED WITH AMENDMENT NO.2 WHICH WAS REFUSED BY THEM AS PER OUR MT799 DATED 06NOV2008.
THEREFORE DOCUMENTS FULLY COMPLY TO DOCUMENTARY CREDIT.
IN THIS RESPECT KINDLY CONFIRM PAYMENT ON DUE DATE, I.E ON 27DEC08 WITHOUT DEDUCTING DISCREPANCIES FEE.
AWAITING YOUR URGENT CONFIRMATION ADVICE.
REGARDS,
TRADE AND SUPPLY CHAIN DEPARTMENT.





Cheque personal:

➤ Documento que emite una persona natural o jurídica (no banco) contra una cuenta en cualquier banco.



John M. Doe
210 East Main St
Miami, FL

1001
_____ 20 _____

Pay to the
Order of _____ \$ _____

The sum of _____ Dollars

CP Central National Bank
A1009009 9000 3425 A

VOID



Cheque bancario:

➤ El cheque bancario es el que emite una entidad de crédito extranjera, por orden y cuenta de su cliente (importador), a favor del exportador.



Transferencias Bancarias



- Operación de pago realizada por un banco a solicitud de un ordenante, la cual implica el pago directo o indirecto, de una determinada cantidad de dinero a un beneficiario.
- Se utiliza el sistema swift, que es el más seguro.
- Es aceptado en todo el mundo.
- Los bancos garantizan el pago dentro de 24 horas siguientes de realizada la operación.



➤ El exportador despacha la mercancía de acuerdo a los requerimientos de su cliente, pero en lugar de consignarla a favor del importador, lo hace a nombre de un banco, al cual remite todos los documentos sustentatorios del envío, ya que no desea desprenderse de los mismos, sin antes haber recibido su pago o por lo menos una promesa del pago aceptable desde el punto de vista jurídico, que le permita el cobro de lo adeudado.



➤ Existen dos tipos de cobranzas:

✓ Cobranzas simples

✓ Cobranzas documentarias

Cobranzas simples

Ante una transacción comercial previamente pactada, sólo son enviados documentos financieros al banco para su cobro.



Cobranzas documentarias

El exportador envía la mercancía al importador, no así la documentación necesaria para poder retirarla de la aduana o del depósito del transportista. Paralelamente envía a través de su banco al banco del importador los documentos acreditativos de la propiedad de la mercancía, junto a un documento financiero (letra de cambio o pagarés).

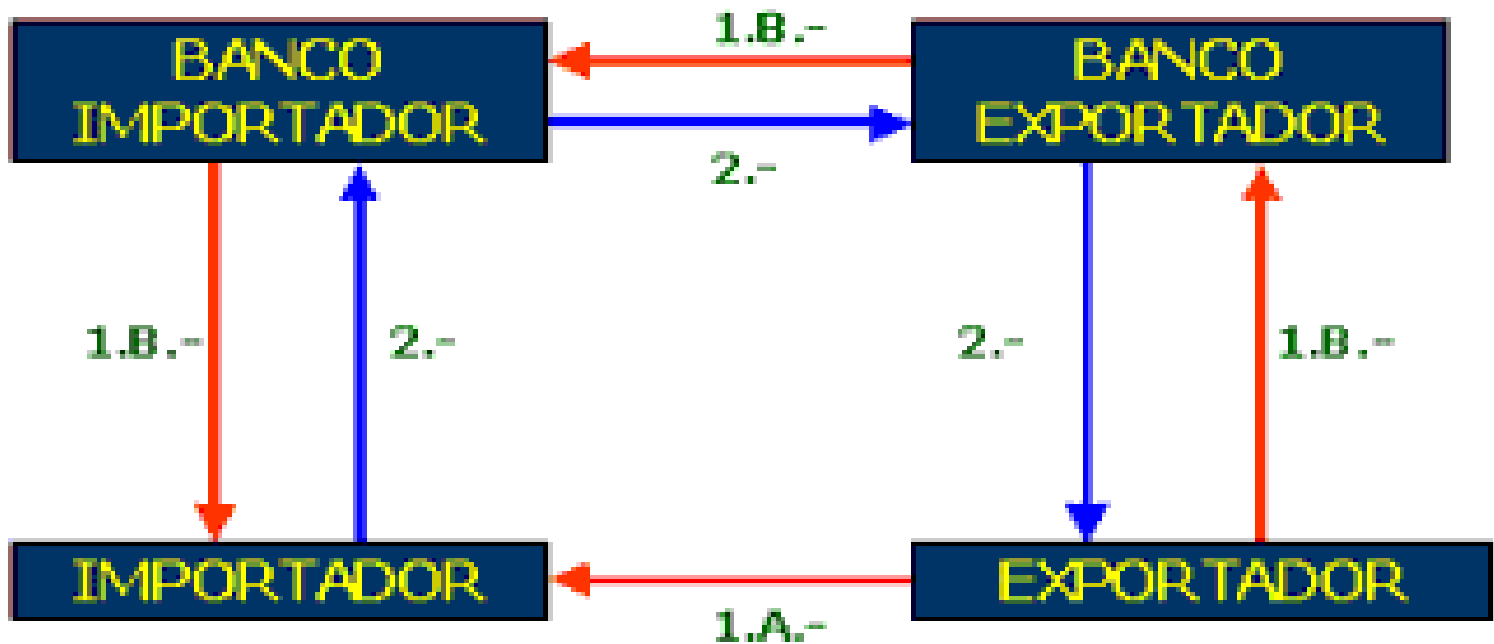


Cobranzas documentarias



El banco del importador presenta el documento financiero a su cliente para que proceda a su pago (venta al contado) o a su aceptación (venta con pago aplazado). En el momento en que el importador paga o acepta el efecto recibe la documentación para poder retirar la mercancía.

Cobranzas documentarias



1.A.- Envío de la mercancía

1.B.- Envío de los documentos y de un efecto financiero

2.- Pago (venta al contado) o aceptación del efecto financiero (venta a plazo)

Cobranzas documentarias

IMPORT XX

Lima, 11 de julio del 2006

Señores
Banco
OFICINA LIMA

De nuestra consideración:

Por la presente le informamos que hemos realizado un Exportación de 22.986 TM de filete de Anguila, a los Sres. Import XX, Seoul-Korea, por el importe de US \$ 62,062.20 valor CIF.

Adjunto a la presente les remitimos los documentos de embarque detallados a continuación, para su remesa al Exterior y realizar la cobranza respectiva.

- | | |
|-------------------------------------|------|
| • Factura Comercial N° 0002-001533 | 1+2C |
| • B/L N° SUDUB53654597005 | 3+3C |
| • Parking List | 1+2C |
| • Certificado de Origen | 1+2C |
| • Certificado Sanitario N° 5308200 | 1+2C |
| • Póliza de Seguro N° 2530520000017 | 1+1C |
| • Letra | 1 |

Estos documentos deberán ser remesados con las sgtes instrucciones:

- Banco Cobrador

Korea Exchange Ganck Trade Center Br.
159 Samsung - Dong Kangnam - Ku Seoul - Korea
Código Swift KOEXKRSE.

- Documentos a ser entregados al girado contra Aceptación de letra por US\$ 62,0062.20 con vcto 75 días de la fecha de embarque, i.e 12.09.2006

Al vencimiento, a la recepción del pago de la letra, los fondos serán acreditados a nuestra cuenta 02670100040282, que mantenemos con Uds.

Import Rico S.A.
Ej. Eduardo Guzmán Vallejos
COMERCIALIZADOR DE OPERACIONES

Cartas de Crédito o Créditos Documentarios



- Carta de instrucciones emitida por un Banco, quien obrando a petición de un cliente se compromete a pagar una determinada suma de dinero a un tercero, utilizando para ello a un Banco con el que mantenga vínculo.
- El pago se realizará siempre y cuando haya demostrado haber cumplido con las instrucciones, términos y condiciones del crédito documentario, presentando para ello una serie de documentos exigidos, dentro de un tiempo límite especificado.

Cartas de Crédito o Créditos Documentarios

Ventajas

Desventajas

PARA EL EXPORTADOR

- Garantía de pago de acuerdo a términos definidos en la L/C
 - Posibilidad de acceder a financiamiento
- Puede sufrir retrasos en pagos por desconocimiento de la técnica bancaria (documentos con discrepancias).

PARA EL IMPORTADOR

- No arriesga fondos por adelantado, garantizando entrega de documentos y mercadería de acuerdo a los términos definidos en la L/C.
- Si los términos de la L/C no son acordados previamente con su proveedor, puede llevar a complicaciones



*** Authentication Result: Connect with current key ***

----- Instance Type and Transmission -----

Copy received from SWIFT
 Priority : Normal
 Message Output Reference : 0958 050228BDCONPEFLAXX24746505114
 Correspondent Input Reference : 1558 050228BFTSBNL2RAXX3006007300

----- Message Header -----

Swift Output : FIN 700 Emission credito documentario
 Sender : FTSENL2RXXX
 FORTIS BANK (NEDERLAND) N.V.
 ALL DUTCH OFFICES NL
 Receiver : BDCONPEFLXXX
 BANCO CONTINENTAL
 LIMA PE
 RUR : FTSE02R1246432

----- Message Text -----

27: Numero del mensaje y total
 1/1

40A: Forma del credito documentario
 IRREVOCABLE

28: Numero del credito documentario
 02R1246432

31C: Fecha de emision
 050228

31D: Fecha y lugar de expiracion
 050407PERU

50: Solicitante
 PRIMAVERA S.A.V.
 PIETERMAAI 125
 WILLEMSTAD, CURACAO

57: Beneficiario - Nombre/Direccion
 ALEXANDRA S.A.C.
 PASQUE MALDONADO 195
 PUEBLO LIBRE
 LIMA 2 PERU

32B: Moneda e importe
 Currency : USD (US DOLLAR)
 Amount : \$355000,00

41D: Entidad/modalidad - Nombre/direc
 BANCO CONTINENTAL
 APARTADO 3845
 LIMA 100
 BY PAYMENT

42F: Expedicion parcial
 PARTIAL SHIPMENTS ALLOWED

43T: Transbordo
 TRANSSHIPMENT ALLOWED

44A: Cargar/entregar/recibir en/de,
 CALLAO, PERU

44B: Para transportar a,
 ST. PETERSBURG, RUSSIA

44C: Fecha limite de expedicion
 050300

45A: Dpccion bienes y/o servicios
 COVERING THE SHIPMENT OF 500 MT (PLUS MINUS 3 PCT AT SELLER
 OPTION) AT CONTRACT PRICE IN ACCORDANCE WITH PROFORMA INVOICE
 NO. 4295-04,
 PERUVIAN STEAM DRIED FISHED
 PROTEIN 47 PCT MIN, FAT 10 PCT MAX, MOISTURE 50 PCT MAX,
 SALT AND SAND COMBINED MAX 4 PCT BUT SAND ALONE MAX 1 PCT,
 ASH 17 PCT MAX, TUN 120 MG/100GR MAX, PFA 10 PCT MAX,
 MERTHAMINE 1/100 PPM MAX. ANTILOYDANT 150 COB MTN AT TUE TIME

Importador

Exportador

Banco de Perú

Plazo de Embarque

Mercaderia

OF LOADING.

PACKED IN NEW WHITE PRINTED MOVEN POLYPROPYLENE BAGS MARKED WITH THE NAME OF COMMODITY, PRODUCER, WEIGHT, COUNTRY OF ORIGIN, MONTH OF PRODUCTION IN ENGLISH (UN-MARKED BAGS NOT ACCEPTABLE), CONTAINING APPROX. 50 KG GROSS FOR NET IN CONTAINERS OF 20 FT. LOADING MINIMUM 20MT.
 TERMS OF DELIVERY : CFR ST. PETERSBURG, RUSSIA

46A: Documentos necesarios

+ SIGNED COMMERCIAL INVOICE IN 3 FOLD.
 + FULL SET 3/3 ORIGINAL CLEAN ON BOARD MARINE/OCEAN BILLS OF LADING, PLUS 2 N.N. COPIES, ISSUED TO ORDER OF 2ND P/F, SEVERNAYA, POSELOK SINYAVINO 1, KIROVSKY RAYON, LENINGRADSKY REGION, RUSSIA, MARKED FREIGHT PREPAID, NOTIFY APPLICANT WITH FULL NAME AND ADDRESS, SHOWING BENEFICIARY AS SHIPPER AND S/L EVIDENCING CONTAINER SHIPMENT.
 + ORIGINAL CERTIFICATE OF ORIGIN ISSUED BY (BAPFORS-RESUMIAN AUTHORITY) Lima Chamber of Commerce.
 + ORIGINAL VETERINARY CERTIFICATE ISSUED BY (SPECIAL RESUMIAN AUTHORITY) Page 3.
 + ORIGINAL QUALITY CERTIFICATE ISSUED BY SGS DEL PERU S.A.C.
 + ORIGINAL SAFETY CERTIFICATE ISSUED BY SGS DEL PERU S.A.C.
 + WEIGHT/PACKING LIST IN 3 FOLD.

47A: Otras condiciones

+ DOCUMENTS TO BE FORWARDED BY REGISTERED AIRMAIL/COURIER SERVICE IN ONE MAIL TO OUR ADDRESS:
 COOLSINSEL 93, P.O. BOX 749, 3000 AS ROTTERDAM,
 ATTN. L/C DEPT. 801.11.01
 + A DISCREPANCY FEE OF EUR 55.00 (OR COUNTERVALUE) WILL BE IMPOSED ON EACH SET OF DOCUMENTS PRESENTED UNDER THIS L/C WITH DISCREPANCIES.
 THE FEE WILL/MUST BE DEDUCTED FROM THE PROCEEDS, OR CLAIMED IN CASE DOCUMENTS REMAIN UNPAID.
 + ALL BANKING CHARGES OUTSIDE THE NETHERLANDS ARE FOR ACCOUNT OF THE BENEFICIARY.
 + BILLS OF LADING, SHOWING ANY CLAUSE CONCERNING THE RELEASE OF GOODS WITHOUT NECESSARILY REQUIRING SURRENDER OF AN ORIGINAL S/L ARE NOT ACCEPTABLE UNDER THIS L/C.

48: Periodo de presentacion
 TIME LIMIT FOR PRESENTATION OF DOCS AFTER THE DATE OF SHIPMENT, DISPATCH OR TAKING IN CHARGE (DELIVERY):
 10 DAYS

49: Instrucciones de confirmacion
 CONFIRM

78: Inst bco que paga/acepta/negocia
 UPON RECEIPT OF ADVISING BANK TESTED TELE/SWIFT ADVICE STATING DOCUMENTS STRICTLY COMPLY WITH CREDIT TERMS AND CONDITIONS WE SHALL REMIT PROCEEDS AS PER INSTRUCTIONS WITH VALUE 2 BANK WORKING DAYS AFTER DATE OF SAID ADVICE TO US.

Documentos

Cuando se Paga

----- Message Trailer -----
 (MAC:0CEBBS20)
 (CIC:4959937EBCS)

*End of Message

Cartas de Crédito o Créditos Documentarios



➤ La C/C es una operación independiente de la venta o cualquier otro contrato en el que pueda estar basado.



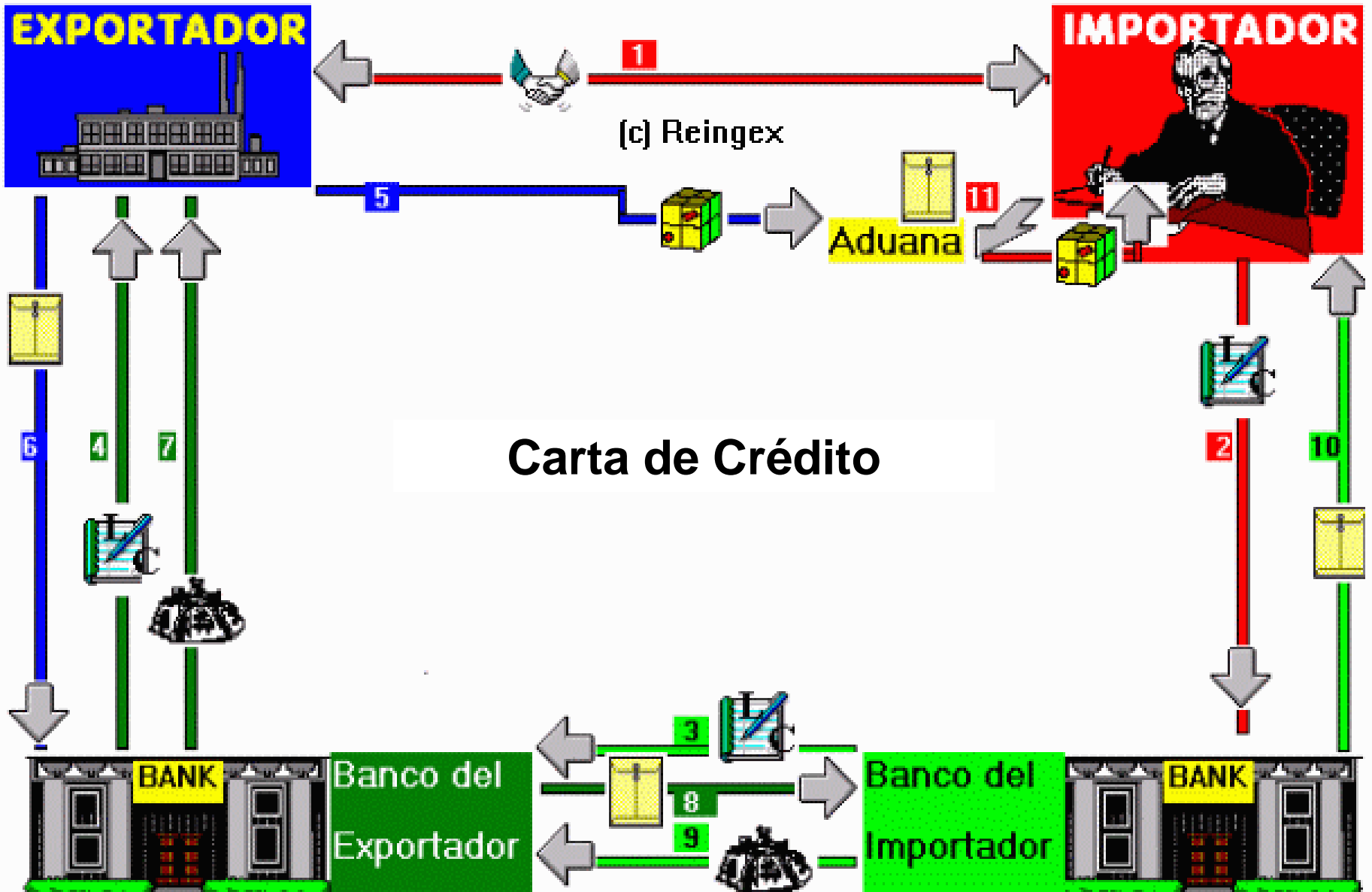
➤ Los bancos no están afectados ni vinculados por tal contrato, aún cuando en el crédito se incluya alguna referencia a éste.



➤ Los bancos tratan con **documentos** y no con mercancías, servicios u obligaciones con los que lo documentos puedan estar relacionados.



Cartas de Crédito o Créditos Documentarios



Carta de Crédito

Regímenes Aduaneros de Promoción de Exportaciones



a) Admisión Temporal



b) Drawback



c) Reposición de Mercancías

d) Importación Temporal



a) Admisión Temporal

Permite recibir dentro del territorio aduanero ciertas mercancías, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación, para ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sufrido una transformación o elaboración, debiendo dichas mercancías estar materialmente incorporadas en el producto exportado.



a) Admisión Temporal

➤ Mercancía:

- ✓ Susceptible de transformación
- ✓ Fin determinado
- ✓ Lugar determinado

➤ Plazo: 24 meses

➤ Suspensión del pago de tributos

➤ Garantía: que cubra el 100% de los derechos arancelarios y demás tributos no pagados, más los intereses compensatorios.

➤ Cuadro de Insumo Producto (CIP).

➤ Regularización mediante la exportación de un producto compensador.



b) Drawback



- Es un régimen aduanero de perfeccionamiento activo que consiste en la devolución de aranceles de importación de los insumos utilizados.
- Se ha reglamentado el régimen simplificado que significa un reembolso del 5% sobre el valor FOB (neto) exportado.
- El acogimiento se solicita en la DUA, y el reembolso se presenta posteriormente ante la Aduana operativa.

b) Drawback

➤ Beneficiarios:

- ✓ Empresas productoras-exportadoras.
- ✓ También se entenderá como empresa productora-exportadora, aquella que encarga a terceros la producción o elaboración de los bienes que exporta (requisito: producción adquirida haya sido objeto de un acuerdo o encargo previo entre la empresa exportadora y la empresa productora).
- ✓ La Aduana pide que el acuerdo se materialice en un documento por escrito.



b) Drawback

➤ Productos excluidos:

- ✓ Aquellos que hayan superado los US\$ 20 millones en exportaciones, por partida arancelaria.
- ✓ Productos nacionalizados con tasa 0%.
- ✓ Aquellos incluidos en una lista especial que publica el MEF.
 - ✓ Ejemplos: Café, Azúcar, Harina de Pescado, Petróleo y derivados, Minerales, Lanas, Oro, etc.



b) Drawback

➤ Requisitos:

- ✓ El valor CIF de los insumos nacionalizados no debe superar el 50 % del valor FOB del producto exportado.
- ✓ Los Insumos deben nacionalizarse, cancelando el íntegro de los derechos arancelarios.
- ✓ No deben incluirse insumos nacionalizados con rebaja, exoneración o franquicia arancelaria.



b) Drawback


➤ Requisitos:

✓ La exportación se debe realizar dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de numeración de la Declaración Única de Aduanas - Importación, de las materias primas, insumos o productos intermedios.


✓ La solicitud de restitución se debe presentar dentro de los 180 días contados a partir de la fecha de embarque.




b) Drawback




➤ ¿Dónde se realiza el trámite y cuál es el costo?:



En el Departamento de Recaudación de todas las Intendencias de Aduana a nivel Nacional. El trámite para solicitar el Drawback es gratuito.



➤ ¿Qué documentos se deben presentar?
Solicitud de Restitución, DUA de Exportación, DUA de Importación, Factura del Proveedor, Factura por Servicios y Garantía (opcional).



c) Reposición de Mercancías

Régimen Aduanero por el que se importan con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente.



c) Reposición de Mercancías

Certificado de Reposición

Es expedido por la misma cantidad de mercancías que fueron utilizadas en el proceso productivo de los bienes exportados.

¿Quiénes pueden solicitarlo?

➤ Empresas que hubieran exportado directamente o a través de terceros.

➤ Los Certificados de Reposición son transferibles mediante endoso.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADUANA MARITIMA DEL CALLAO
CERTIFICADO No:118 - 2004 - 001044
SIGAD v4.0

REGIMEN DE REPOSICION DE MERCANCIA EN FRANQUIA

EMPRESA: BSH ELECTRODOMESTICOS SAC
R.U.C:20330444372

ORDEN DE EMBARQUE No 007073 Fecha 23/02/2004
DECLARACION DE EXPORTACION No 009751 Fecha 18/03/2004
FACTURA DE EXPORTACION No 001-000000

Fecha de Embarque: 29/02/2004 Documento de Embarque No: HLCULM040241950

DECLARACION DE IMPORTACION		MERCANCIA SUJETA A FRANQUIA ARANCELARIA					
Ita	NUMERO	Fecha	Ser SuB5	PARTIDA	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA A REPONER	UNID	CANTIDAD AUTORIZADA A REPONER
1	118-002217	23/02/04	2	85481000	PARA DE LINDAS 190 AMERICANO COO. SAC. SCS.	U	294,000
2	118-002217	23/02/04	3	85481000	PARA LINDA ELECTROICO PRINCIPAL 5700000 COLOMBIA SAS	U	294,000
3	118-123736	23/02/04	3	720918000	MORRIN EN FROO COMERCIOLES 1.4U - 100 MM.	KG	150,257
4	118-123736	23/02/04	4	720918000	MORRIN EN FROO COMERCIOLES 1.4U - 100 MM.	KG	281,903
5	118-123736	23/02/04	7	720918000	MORRIN EN FROO COMERCIOLES 1.4U - 100 MM.	KG	81,390
6	118-000063	23/02/04	8	85481000	MORRIN EN FROO COMERCIOLES 1.4U - 100 MM.	U	86,000

ADUANA: 118 Fecha de Expedición: 24/03/2004 Fecha de Vencimiento: 24/03/2005

El Certificado consta de 0 anexo(S)

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO SERA VALIDO SI PRESENTA ADULTERACION, EMENDATURAS, BORRONES, O CUALQUIER SUPERPOSICION CORRECTIVA Y NO ESTAR FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS ADUANEROS AUTORIZADOS.

FIRMA AUTORIZADA
SILVIA AGUIAR RUIZ VILAYVIRE
JEFE DE OFICINA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS
DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS, REGIMENES Y OPERACIONES ADUANERAS

FIRMA AUTORIZADA
OLGORA LUQUE RAMÍREZ
INTECANTE
DIRECCIÓN DE ADUANA MARITIMA DEL CALLAO

d) Importación Temporal

Permite el ingreso, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación, de las mercancías extranjeras.

Son mercancías destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico, para ser reexportadas en el plazo establecido sin sufrir modificación alguna en su naturaleza, excepto la depreciación normal como consecuencia del uso.



d) Importación Temporal



- En este régimen se encuentra el material de embalaje y de acondicionamiento para exportación.
- El plazo del régimen es de 18 meses. Para el material de embalaje, se puede otorgar una prórroga por un plazo de 6 meses adicionales.
- Se deberá presentar una garantía que se compone de:
 - ✓ Derechos Arancelarios e impuestos respectivos.
 - ✓ Derechos antidumping y compensatorios, cuando correspondan.
 - ✓ Interés compensatorio sobre dicha suma (igual al promedio TAMEX por día).

Devolución del IGV

- Tiene como fin incrementar la competitividad de los precios en el exterior.
- Para acogerse a este beneficio, el IGV debe estar consignado separadamente en los comprobantes de pago, debidamente anotados en libros y registros contables; adjuntando además la documentación que confirma la realización de la operación de exportación.



➤ Principio básico:

- ✓ La importación de bienes, la compra de bienes, están afectas al IGV.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios y las operaciones también consideradas como exportación, no están afectas al IGV.



Reportes Comerciales Internacionales



Reportes Comerciales Internacionales



- Reportes sobre el historial crediticio de empresas del Perú y de cualquier parte del mundo.
- Servicio brindado por las empresas Dun & Bradstreet y COFACE Perú, líderes mundiales en proveer información comercial para la toma de decisiones de crédito, mercadeo, compras, y cuentas por cobrar.
- Estas empresas cuenta con una base de datos de 50 millones de empresas localizadas en mas de 200 países.



MUCHAS GRACIAS



Servicio al Exportador LIMA

Dirección: Av. Jorge Basadre 610 – San Isidro

Teléfono: 511 616-7300 / 616-7400

Web: www.promperu.gob.pe / www.siicex.gob.pe



CENDOC:

cendoc@promperu.gob.pe (anexo 1309)

Módulos de Atención:

sae@promperu.gob.pe (anexo 1216)

sae1@promperu.gob.pe (anexo 1205)



Talleres ADOC:

forodigital@promperu.gob.pe (anexo 1304)